

**DR. LUIS ADOLFO SILES SALINAS**  
**PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA**

**CONSIDERANDO:**

Que los señores Ministros de Estado han presentado renuncia colectiva de sus cargos;

Que para el normal desenvolvimiento de la Administración Pública es necesario designar un nuevo Gabinete

Ministerial;

**DECRETA:**

**ARTÍCULO 1.-** En uso de la atribución conferida al Señor Presidente Constitucional de la República por el Art. 99 de la Constitución Política del Estado, designase Ministros de Estado en los Despachos que a continuación se detallan, a los siguientes ciudadanos:

Dr. Gustavo Medeiros Q.	Relaciones Exteriores y Culto
Cnl. Eufronio Padilla	Gobierno, Justicia e Inmigración
Gral. Enrique Gallardo.	Defensa Nacional
Dr. Luis D' Avis	Hacienda
Dr. Víctor Quinteros R.	Educación
Ing. Gustavo Méndez	Obras Públicas, Comunicaciones y Transportes
Dr. Ernesto David Pereira	Minas y Petróleo
Lic. René Candia N.	Economía Nacional
Dr. Mario Quintela	Agricultura
Dra. Alcira Espinoza	Trabajo y Seguridad Social
Sr. Félix Gómez	Asuntos Campesinos
Dr. Jorge Rojas Tardío	Salud Pública
Sr. Rodolfo Luzio L.	Ministro Secretario General
Dr. Alvaro Torrico	Presidencia de la Corporación Minera de Bolivia
Lic. Lucio Paz	Coordinación y Planeamiento
Dr. Wálter Montenegro	Cultura, Información y Turismo

**ARTÍCULO 2.-** Los señores Ministros de Estado designados mediante el presente Decreto, jurarán y tomarán posesión de sus cargos el día 5 de mayo, a horas 20.

El señor Ministro Secretario General de la Presidencia de la República, queda encargado de la ejecución y cumplimiento del presente Decreto.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los cinco días del mes de mayo de mil novecientos sesenta y nueve años.

**FDO. DR. LUIS ADOLFO SILES SALINAS,** Dr. Wálter Morales Aguilar.